

LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS
C.C. 41.947.668
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAD.2019-01289

Neiva, 18 de agosto de 2021

Señores

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ

cmpl25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C. 41.947.668
RAD.2019-01289

ASUNTO: AUTO ADMISIÓN DE FECHA 3 DE MARZO DE 2021

Cordial saludo,

En mi calidad de Liquidador dentro de la proceso de la referencia, me permito adjuntar la siguiente documentación dando cumplimiento al auto de admisión de fecha 3 de marzo de 2021:

- Resuelve Quinto:
 1. Se notifico por oficio informando mediante oficio a los acreedores del deudor y con respecto al cónyuge o compañero permanente del deudor, mediante escritura 2104 de fecha 10 de septiembre de 2016 de la Notaria 43 del Círculo de Bogotá, realizó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (folio 111 del expediente) Adjunto pruebas de envío a los acreedores.
 2. Se realizó la publicación del aviso en el diario la Republica el día 13 de julio de 2021, en el que se convocan a los acreedores de la deudora Lilia María Hernández Cárdenas, a fin de que se hagan parte de este proceso. (Adjunto aviso y certificado)
 3. Actualizar el inventario valorado de los bienes del deudor, en cuanto a lo tiene que ver con los señalado en el numeral 3 del artículo 564 del Código General del Proceso, respecto del inventario de bienes del Deudor, en consideración a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 565 que indica que la masa de activos se conformará de bienes y derechos de los cuales sea titular el deudor a la fecha de apertura de la liquidación, se observa que el mismo tiene un listado

LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS
C.C. 41.947.668
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAD.2019-01289

de bienes que la Ley estipula como inembargables de acuerdo con el artículo 594 del mismo estatuto, razón por la cual no se tiene bien o activo para ser presentado.

- Resuelve Sexto: En el Juzgado noveno civil municipal de Bogotá cursa demanda a nombre de Bancolombia S.A. mediante oficio 506 de ese Despacho, solicitó la remisión del expediente.

Adjunto proyecto de calificación y graduación de créditos, tomando como base la información aportada por su despacho con fecha 10 de diciembre de 2019, por lo tanto, solicito si reposa información después de ese periodo por favor ser remitida, para actualizar los créditos.

CRÉDITOS PRIMERA CLASE							
ACREEDOR	CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	TOTAL	CAPITAL INDEXADO	DERECHOS DE VOTO	VOTO %
ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, NIT.	DECLARACION DE RENTA AÑOS 2016, 2017 Y 2018 DEUDA SOLIDARIA Y SUBSIDIARIA EMPRESA 3LM CAPITAL S.A.S.	\$ 3.125.000	\$ 1.009.000	\$ 4.134.000	\$ 3.279.688	3.279.688	1,50%
		\$ 3.125.000	\$ 1.009.000	\$ 4.134.000	\$ 3.279.688	3.279.688	1,50%
QUINTA CLASE QUIROGRAFARIOS							
BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8	PRESTAMO DE LIBRE DESTINO No.2734	\$ 12.554.804	\$ 1.270.529	\$ 13.825.333	\$ 13.176.267	13.176.267	6,02%
	TARJETA DE CRÉDITO VISA No.7700	\$ 22.683.174	\$ 2.632.642	\$ 25.315.816	\$ 23.805.991	23.805.991	10,88%
	TARJETA DE CRÉDITO MASTER No.5161	\$ 2.440.081	\$ 304.735	\$ 2.744.816	\$ 2.560.865	2.560.865	1,17%
	TARJETA DE CRÉDITO MASTER No.5161	\$ 35.186.428	\$ 2.792.753	\$ 37.979.181	\$ 36.928.156	36.928.156	16,88%
TOTAL CRÉDITO BANCOLOMBIA		\$ 72.864.487	\$ 7.000.659	\$ 79.865.146	\$ 76.471.279	76.471.279	34,95%
INVERSIONES MC E HIJOS S.A.S. NIT.900.407.298-0	PRÉSTAMO DE LIBRE INVERSIÓN	\$ 40.000.000	\$ 2.000.000	\$ 42.000.000	\$ 41.980.000	41.980.000	19,19%
BANCO DAVIVIENDA S.A., NIT.860034313-7	PRÉSTAMO DE LIBRE INVERSIÓN No.9936	\$ 34.510.615	\$ 1.192.743	\$ 35.703.358	\$ 36.218.890	36.218.890	16,56%
	PRÉSTAMO DE LIBRE INVERSIÓN No.6065	\$ 4.287.262	\$ 99.515	\$ 4.386.777	\$ 4.499.481	4.499.481	2,06%
	PRÉSTAMO DE LIBRE INVERSIÓN No.6909	\$ 4.250.933	\$ 177.882	\$ 4.428.815	\$ 4.461.354	4.461.354	2,04%
	TARJETA DE CRÉDITO DINERS No.3276	\$ 12.395.275	\$ 123.773	\$ 12.519.048	\$ 13.008.841	13.008.841	5,95%
TOTAL CRÉDITO BANCO DAVIVIENDA		\$ 55.444.085	\$ 1.593.913	\$ 57.037.998	\$ 58.188.567	58.188.566	26,60%
SCOTIABANK COLPATRIA, NIT.860034594-1	TARJETA DE CRÉDITO MASTER No.5551	\$ 8.603.328	\$ 291.823	\$ 8.895.151	\$ 9.029.193	9.029.193	4,13%
TUYA S.A. NIT.860.032.330-3	TARJETA DE CRÉDITO MASTER 6866	\$ 24.423.468	\$ 999.398	\$ 25.422.866	\$ 25.632.430	25.632.430	11,72%
FALABELLA, NIT.900.017.447-8	TARJETA DE CRÉDITO No.2750	\$ 4.000.000	\$ 200.000	\$ 4.200.000	\$ 4.198.000	4.198.000	1,92%
TOTAL CRÉDITOS QUINTA CLASE		\$ 205.335.368	\$ 12.085.793	\$ 217.421.161	\$ 215.499.469	215.499.468	98,50%
TOTAL ACREENCIAS		\$ 208.460.368	\$ 13.094.793	\$ 221.555.161	\$ 218.779.156	\$ 218.779.156	100,00%

Con el propósito de darle publicidad al proceso y comunicar a los acreedores remito el link de acceso y pantallazos del blog virtual:

LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS
C.C. 41.947.668
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAD.2019-01289

Link de acceso:

<https://www.asinem-america.com/>, se ingresa a la opción Auxiliar de la Justicia y al número de radicado de proceso.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
Liquidador

LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS
C.C. 41.947.668
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAD.2019-01289

Señores

BANCOLOMBIA S.A.

notificacjudicial@bancolombia.com.co

abogado2@lopezaboghadosas.com

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C.
41.947.668

OBLIGACIÓN: PRÉSTAMO LIBRE DESTINO No.2734
TARJETAS DE CRÉDITO: VISA No.7700, MASTER No.5161

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en mi calidad de Liquidador de la Persona Natural no comerciante dentro del proceso convocado por la señora LILIA MARIA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C. 41.947.668, me permito adjuntarle el aviso liquidatorio, para su debido conocimiento como parte dentro del presente proceso.

Cualquier comunicación por favor dirigirse a la dirección **Calle 10 No. 5-118 del Barrio Centro de Neiva - Huila, Celular: 3202767304 y con correo electrónico: asesorneiva@gmail.com.**

Cordialmente,



JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA

Liquidador



Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

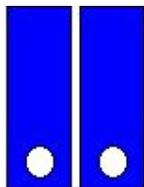
15 de julio de 2021, 15:37

Para: notificacjudicial@bancolombia.com.co

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C. 41.947.668, RADICADO 2019-01289 DEL JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

--

José Manuel Beltrán Buendía
PG: Revisoria Fiscal y Auditoria
Universidad Sur Colombiana
Contador Público
Cel. 3202767304
Neiva - Huila



 **BANCOLOMBIA.pdf**
653K

LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS
C.C. 41.947.668
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAD.2019-01289

Señores

BANCO COLPATRIA

bancacorporativa@colpatria.com

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C.
41.947.668

OBLIGACIÓN: TARJETAS DE CRÉDITO MASTER No.5551

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en mi calidad de Liquidador de la Persona Natural no comerciante dentro del proceso convocado por la señora LILIA MARIA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C. 41.947.668, me permito adjuntarle el aviso liquidatorio, para su debido conocimiento como parte dentro del presente proceso.

Cualquier comunicación por favor dirigirse a la dirección **Calle 10 No. 5-118 del Barrio Centro de Neiva - Huila, Celular: 3202767304 y con correo electrónico: asesorneiva@gmail.com.**

Cordialmente,



JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA

Liquidador



Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

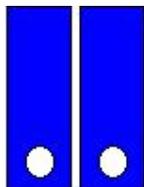
15 de julio de 2021, 15:33

Para: bancacorporativa@colpatria.com

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C. 41.947.668, RADICADO 2019-01289 DEL JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

--

José Manuel Beltrán Buendía
PG: Revisoria Fiscal y Auditoria
Universidad Sur Colombiana
Contador Público
Cel. 3202767304
Neiva - Huila



Miembro de:



 COLPATRIA.pdf
661K

LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS
C.C. 41.947.668
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAD.2019-01289

Señores

BANCO DAVIVIENDA S.A.

jtrianac@davivienda.com

olcanon@davivienda.com

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C.
41.947.668

OBLIGACIÓN: PRÉSTAMO LIBRE DESTINO Nos.9936, 6066 Y 6909
TARJETAS DE CRÉDITO DINNES 3276

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en mi calidad de Liquidador de la Persona Natural no comerciante dentro del proceso convocado por la señora LILIA MARIA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C. 41.947.668, me permito adjuntarle el aviso liquidatorio, para su debido conocimiento como parte dentro del presente proceso.

Cualquier comunicación por favor dirigirse a la dirección **Calle 10 No. 5-118 del Barrio Centro de Neiva - Huila, Celular: 3202767304 y con correo electrónico: asesorneiva@gmail.com.**

Cordialmente,



JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
Liquidador



Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN

1 mensaje

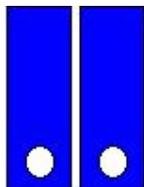
Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>
Para: jtrianac@davivienda.com, olcanon@davivienda.com

15 de julio de 2021, 15:39

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C. 41.947.668, RADICADO 2019-01289 DEL JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

--

José Manuel Beltrán Buendía
PG: Revisoria Fiscal y Auditoria
Universidad Sur Colombiana
Contador Público
Cel. 3202767304
Neiva - Huila



 **DAVIVIENDA.pdf**
661K



Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN

1 mensaje

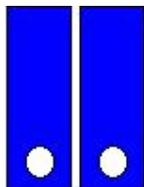
Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>
Para: notificacionjudiciales@davivienda.com

15 de julio de 2021, 15:44

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C. 41.947.668, RADICADO 2019-01289 DEL JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

--

José Manuel Beltrán Buendía
PG: Revisoria Fiscal y Auditoria
Universidad Sur Colombiana
Contador Público
Cel. 3202767304
Neiva - Huila



 **DAVIVIENDA.pdf**
661K

LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS
C.C. 41.947.668
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAD.2019-01289

Señores

DIAN

obarreroc@dian.gov.co

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C. 41.947.668

OBLIGACIÓN: DECLARACIÓN RENTA AÑOS 2016, 2017 Y 2018 Y DEUDA SOLIDARIA Y SUBSIDIARIA EMPRESA 3LM CAPITAL S.A.S.

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en mi calidad de Liquidador de la Persona Natural no comerciante dentro del proceso convocado por la señora LILIA MARIA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C. 41.947.668, me permito adjuntarle el aviso liquidatorio, para su debido conocimiento como parte dentro del presente proceso.

Cualquier comunicación por favor dirigirse a la dirección **Calle 10 No. 5-118 del Barrio Centro de Neiva - Huila, Celular: 3202767304 y con correo electrónico: asesorneiva@gmail.com.**

Cordialmente,



JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
Liquidador



Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN

1 mensaje

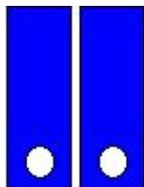
Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>
Para: obarreroc@dian.gov.co

15 de julio de 2021, 15:41

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C. 41.947.668, RADICADO 2019-01289 DEL JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

--

José Manuel Beltrán Buendía
PG: Revisoria Fiscal y Auditoria
Universidad Sur Colombiana
Contador Público
Cel. 3202767304
Neiva - Huila



 **DIAN.pdf**
660K

LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS
C.C. 41.947.668
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAD.2019-01289

Señores

FALABELLA

Servicioalcliente@falabella.com.co

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C.
41.947.668

OBLIGACIÓN: TARJETAS DE CRÉDITO No.2750

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en mi calidad de Liquidador de la Persona Natural no comerciante dentro del proceso convocado por la señora LILIA MARIA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C. 41.947.668, me permito adjuntarle el aviso liquidatorio, para su debido conocimiento como parte dentro del presente proceso.

Cualquier comunicación por favor dirigirse a la dirección **Calle 10 No. 5-118 del Barrio Centro de Neiva - Huila, Celular: 3202767304 y con correo electrónico: asesorneiva@gmail.com.**

Cordialmente,



JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA

Liquidador



Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN

1 mensaje

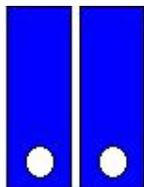
Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>
Para: Servicioalcliente@falabella.com.co

15 de julio de 2021, 15:41

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C. 41.947.668, RADICADO 2019-01289 DEL JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

--

José Manuel Beltrán Buendía
PG: Revisoria Fiscal y Auditoria
Universidad Sur Colombiana
Contador Público
Cel. 3202767304
Neiva - Huila



 **FALABELLA.pdf**
664K

LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS
C.C. 41.947.668
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAD.2019-01289

Señores

TUYA S.A.

insolvencia@tuya.com.co

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C.
41.947.668

OBLIGACIÓN: TARJETAS DE CRÉDITO MASTER No.6866

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en mi calidad de Liquidador de la Persona Natural no comerciante dentro del proceso convocado por la señora LILIA MARIA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C. 41.947.668, me permito adjuntarle el aviso liquidatorio, para su debido conocimiento como parte dentro del presente proceso.

Cualquier comunicación por favor dirigirse a la dirección **Calle 10 No. 5-118 del Barrio Centro de Neiva - Huila, Celular: 3202767304 y con correo electrónico: asesorneiva@gmail.com.**

Cordialmente,



JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
Liquidador



Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN

1 mensaje

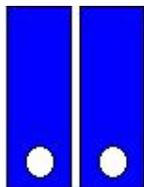
Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>
Para: insolvencia@tuya.com.co

15 de julio de 2021, 15:42

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C. 41.947.668, RADICADO 2019-01289 DEL JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

--

José Manuel Beltrán Buendía
PG: Revisoria Fiscal y Auditoria
Universidad Sur Colombiana
Contador Público
Cel. 3202767304
Neiva - Huila



 TUYA.pdf
662K

LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS
C.C. 41.947.668
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAD.2019-01289

Neiva, 11 de agosto de 2021

Señores

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ

cmpl25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS C.C. 41.947.668
RAD.2019-01289

ASUNTO: AUTO ADMISIÓN DE FECHA 3 DE MARZO DE 2021

Cordial saludo,

En mi calidad de Liquidador dentro de la proceso de la referencia, me permito adjuntar la siguiente documentación dando cumplimiento al auto de admisión de fecha 3 de marzo de 2021:

- Resuelve Quinto:
 1. Se notifico por oficio informando mediante oficio a los acreedores del deudor y con respecto al cónyuge o compañero permanente del deudor, mediante escritura 2104 de fecha 10 de septiembre de 2016 de la Notaria 43 del Círculo de Bogotá, realizó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (folio 111 del expediente) Adjunto pruebas de envío a los acreedores.
 2. Se realizó la publicación del aviso en el diario la Republica el día 13 de julio de 2021, en el que se convocan a los acreedores de la deudora Lilia María Hernández Cárdenas, a fin de que se hagan parte de este proceso. (Adjunto aviso y certificado)
 3. Actualizar el inventario valorado de los bienes del deudor, en cuanto a lo tiene que ver con los señalado en el numeral 3 del artículo 564 del Código General del Proceso, respecto del inventario de bienes del Deudor, en consideración a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 565 que indica que la masa de activos se conformará de bienes y derechos de los cuales sea titular el deudor a la fecha de apertura de la liquidación, se observa que el mismo tiene un listado

LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS
C.C. 41.947.668
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAD.2019-01289

de bienes que la Ley estipula como inembargables de acuerdo con el artículo 594 del mismo estatuto, razón por la cual no se tiene bien o activo para ser presentado.

- Resuelve Sexto: En el Juzgado noveno civil municipal de Bogotá cursa demanda a nombre de Bancolombia S.A. mediante oficio 506 de ese Despacho, solicitó la remisión del expediente.

Adjunto proyecto de calificación y graduación de créditos, tomando como base la información aportada por su despacho con fecha 10 de diciembre de 2019, por lo tanto, solicito si reposa información después de ese periodo por favor ser remitida, para actualizar los créditos.

CRÉDITOS PRIMERA CLASE							
ACREEDOR	CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	TOTAL	CAPITAL INDEXADO	DERECHOS DE VOTO	VOTO %
ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, NIT.	DECLARACION DE RENTA AÑOS 2016, 2017 Y 2018 DEUDA SOLIDARIA Y SUBSIDIARIA EMPRESA 3LM CAPITAL S.A.S.	\$ 3.125.000	\$ 1.009.000	\$ 4.134.000	\$ 3.279.688	3.279.688	1,50%
		\$ 3.125.000	\$ 1.009.000	\$ 4.134.000	\$ 3.279.688	3.279.688	1,50%
QUINTA CLASE QUIROGRAFARIOS							
BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8	PRESTAMO DE LIBRE DESTINO No.2734	\$ 12.554.804	\$ 1.270.529	\$ 13.825.333	\$ 13.176.267	13.176.267	6,02%
	TARJETA DE CRÉDITO VISA No.7700	\$ 22.683.174	\$ 2.632.642	\$ 25.315.816	\$ 23.805.991	23.805.991	10,88%
	TARJETA DE CRÉDITO MASTER No.5161	\$ 2.440.081	\$ 304.735	\$ 2.744.816	\$ 2.560.865	2.560.865	1,17%
	TARJETA DE CRÉDITO MASTER No.5161	\$ 35.186.428	\$ 2.792.753	\$ 37.979.181	\$ 36.928.156	36.928.156	16,88%
TOTAL CRÉDITO BANCOLOMBIA		\$ 72.864.487	\$ 7.000.659	\$ 79.865.146	\$ 76.471.279	76.471.279	34,95%
INVERSIONES MC E HIJOS S.A.S. NIT.900.407.298-0	PRÉSTAMO DE LIBRE INVERSIÓN	\$ 40.000.000	\$ 2.000.000	\$ 42.000.000	\$ 41.980.000	41.980.000	19,19%
BANCO DAVIVIENDA S.A., NIT.860034313-7	PRÉSTAMO DE LIBRE INVERSIÓN No.9936	\$ 34.510.615	\$ 1.192.743	\$ 35.703.358	\$ 36.218.890	36.218.890	16,56%
	PRÉSTAMO DE LIBRE INVERSIÓN No.6065	\$ 4.287.262	\$ 99.515	\$ 4.386.777	\$ 4.499.481	4.499.481	2,06%
	PRÉSTAMO DE LIBRE INVERSIÓN No.6909	\$ 4.250.933	\$ 177.882	\$ 4.428.815	\$ 4.461.354	4.461.354	2,04%
	TARJETA DE CRÉDITO DINERS No.3276	\$ 12.395.275	\$ 123.773	\$ 12.519.048	\$ 13.008.841	13.008.841	5,95%
TOTAL CRÉDITO BANCO DAVIVIENDA		\$ 55.444.085	\$ 1.593.913	\$ 57.037.998	\$ 58.188.567	58.188.566	26,60%
SCOTIABANK COLPATRIA, NIT.860034594-1	TARJETA DE CRÉDITO MASTER No.5551	\$ 8.603.328	\$ 291.823	\$ 8.895.151	\$ 9.029.193	9.029.193	4,13%
TUYA S.A. NIT.860.032.330-3	TARJETA DE CRÉDITO MASTER 6866	\$ 24.423.468	\$ 999.398	\$ 25.422.866	\$ 25.632.430	25.632.430	11,72%
FALABELLA, NIT.900.017.447-8	TARJETA DE CRÉDITO No.2750	\$ 4.000.000	\$ 200.000	\$ 4.200.000	\$ 4.198.000	4.198.000	1,92%
TOTAL CRÉDITOS QUINTA CLASE		\$ 205.335.368	\$ 12.085.793	\$ 217.421.161	\$ 215.499.469	215.499.468	98,50%
TOTAL ACREENCIAS		\$ 208.460.368	\$ 13.094.793	\$ 221.555.161	\$ 218.779.156	\$ 218.779.156	100,00%

Con el propósito de darle publicidad al proceso y comunicar a los acreedores remito el link de acceso y pantallazos del blog virtual:

LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS
C.C. 41.947.668
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAD.2019-01289

Link de acceso:

<https://www.asinem-america.com/>, se ingresa a la opción Auxiliar de la Justicia y al número de radicado de proceso.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
Liquidador

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día Martes 13 de julio de 2021 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

AVISO

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, IDENTIFICADO CON C.C. 17.628.571, EN CALIDAD DE LIQUIDADOR DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, LILIA MARÍA HERNANDEZ CARDENAS, IDENTIFICADA CON C.C. No. 41.947.668, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 564, NUMERAL 2 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO) Y SEGÚN LO ORDENADO POR EL JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, EN AUTO DEL 3 DE MARZO DE 2021 CON RADICADO 2019-01289-00.

AVISA:

1. Que por Auto de fecha 3 de marzo de 2021, en su numeral segundo decretó la apertura del trámite de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante LILIA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS, identificada con C.C. No.41.947.668, domiciliado en la ciudad de Bogotá, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1564 de 2012.
2. Que el numeral Cuarto se me designa como Liquidador con dirección Carrera 23 No. 42 A – 00 Torre 4, Apartamento 1001 condominio San Pablo en la ciudad de Neiva, teléfono 3202767304, correo electrónico: asesorneiva@gmail.com.
3. Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1564 de 2012, en su artículo 566; a partir de la providencia de admisión hasta el vigésimo día siguiente a la publicación en prensa del presente aviso, los acreedores que no hubieren sido parte dentro del procedimiento de negociación de deudas deberán presentarse personalmente o por medio de apoderado judicial, presentando prueba siquiera sumaria de la existencia de su crédito. Éstas deberán presentarse directamente al Liquidador.

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
Liquidador(HAY FIRMA)

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.



Se expide en Bogotá a los TRECE (13) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021) con destino al interesado

Monica Barreto
ASUNTOS LEGALES